Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

ORDEN DE COMPRA N° 01/2015

POKATUVETE
MAÑAHAPAVÉ
AUDITORÍA GENERAL DEL
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 01/2015	O.C. Institucional N° 01/2015

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO — **Fecha de Emisión: 29/04/2015.-**

Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Unidad Compradora (Código SICP) 1019

ID del Llamado: 288061 — **Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL

Proveedor: COPEL S.A. — **RUC: 80027183-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel para fax	unidad	Signia	Nacional	2	5.500	11.000
2	2	Papel Higiénico Interfoliado, paquete de 4 unidades. Según Especificaciones Técnicas. El oferente deberá cotizar por paquete que contenga 4 unidades de rollos.	unidad	Bambino	Nacional	600	4.515	2.709.000
3	3	Hoja de 7 columnas (Papel de trabajo para Auditoría)	Unidad	MG	Nacional	500	520	260.000
4	4	Hoja de 14columnas (Papel de trabajo para Auditoría)	Unidad	MG	Nacional	500	676	338.000
5	5	Resma de hoja tamaño A 4, color blanco, con criterio de	Unidad	Copimax	Brasil	60	16.300	978.000

María Raquel Prieto
Representante Legal
COPEL S.A.

		sustentabilidad						
6	6	Hoja resma tamaño carta, color blanco, con criterio de sustentabilidad	Unidad	Report	Brasil	200	15.800	3.160.000
						TOTAL :		**7.456.000**

SON GUARANÍES: Siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA SUSCRIPCIÓN	Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Efectuada la adjudicación, y emitida la solicitud por escrito por la Convocante el Oferente deberá entregar los bienes en 15 (quince) días corridos a partir de la solicitud por escrito por la Auditoría General del Poder Ejecutivo. La solicitud por escrito se emitirá posterior a la suscripción de la orden de compras.

LUGAR DE ENTREGA: JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 972 C/ MANDUVIRA - AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:----------	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Maria Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

Auditoría General del Poder Ejecutivo

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	2	2	0	330	10	1	99	7.456.000.-
							Total:		7.456.000.-

Sra. María Raquel Frutos Provvidenza **Representante Legal** **Copel S.A.**	29/04/2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**Lic. Bertha Rodríguez de Perinetto** **Ministra – Auditora General** **Auditoría General del Poder Ejecutivo**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas rechazara sumar la adjudicación de la Contratación dentro a la procedencia de una propuesta o intervención instalada en contra del procedimiento, y si dicha unidad efectuara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que ese efectado por la unidad dneaba automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectuado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	FUNC.	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.P.O.P.	ACT.	OBR.	FIN.	FUENTE	ORGAN.	IMPORTE
2015	3	3	3	0	330	1	10	89			1.458.000,-
									TOTAL:		1.458.000,-

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

SELLO/FIRMA

Cabal S.A.

Representante Legal

Sra. Laura Raquel Flores Fernández

Madrejón Cardozo del Poder Ejecutivo

Lic. Carlos Rodríguez de Fernando

Administrador – Auditor Contral